



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0031/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 19 de agosto de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 04-66-2019** para la adquisición del **“UTENSILIOS DE COCINA”** para la **SECRETARIA DE EDUCACION**, con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONE RAMO 33 DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **28 de mayo de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0225/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **03 de junio de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **10 de junio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, presentándose **05 propuestas: DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHAVEZ, PROESA TECNOGAS S.A DE C.V, ROLMO REPRESENTACIONES S.A DE C.V, CLAUDIO ANDRES DE ALBA SERNA, JESUS ARELLANO ENRIQUEZ**, sin embargo, no fue posible adjudicar en razón de que las propuestas presentadas no cumplieron técnica ni administrativamente con las especificaciones establecidas en bases, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **09 de julio de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0440/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **15 de julio de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **22 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, presentándose **02 propuestas: TEMDAMZA S.A DE C.V y PROESA TECNOGAS S.A DE C.V**, sin embargo, no fue posible adjudicar en razón de que el proveedor **PROESA TECNOGAS S.A DE C.V** no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en bases y la propuesta presentada por el proveedor **TEMDAMZA S.A DE C.V** resulto superior a la media establecida en la investigación de mercado, en conformidad con el párrafo segundo, artículo 69 del Reglamento de la Ley, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **CLAUDIO ANDRES DE ALBA SERNA** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

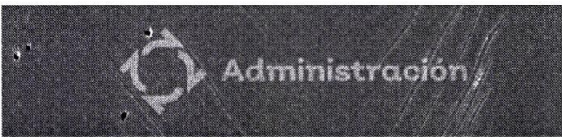
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0031/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0031/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Proveedor:			CLAUDIO ANDRES DE ALBA SERNA		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	6.00	PIEZA	BUDINERA DE ALUMINIO DE 100/80 LITROS, MARCA SIGLO XXI, GARANTIA DE 1 AÑO. SE ANEXAN ESPECIFICACIONES	\$ 1,932.61	\$ 11,595.66
2	6.00	PIEZA	BUDINERA DE ALUMINIO CON FONDO REFORZADO PARA MAYOR RESISTENCIA, CALIBRE 3MM CON MEDIDAS DE 60 X 20CM, CAPACIDAD 50/60 LITROS, TAPA DE ALUMINIO CON AGARRADERA AL CENTRO. MARCA SIGLO XXI, GARANTIA 1 AÑO	\$ 1,700.93	\$ 10,205.58
3	6.00	PIEZA	BUDINERA DE ALUMINIO CON FONDO REFORZADO PARA MAYOR RESISTENCIA, CALIBRE 3MM CON MEDIDAS 26X9CM, CAPACIDAD DE 5 LITROS, TAPA DE ALUMINIO CON AGARRADERA AL CENTRO. MARCA SIGLO XXI, GARANTIA 1 AÑO	\$ 367.47	\$ 2,204.82
4	9.00	PIEZA	CUCHILLO CON MANGO CHEF 10" DE HOJA EN ACERO INOXIDABLE CON FILO LISO, MARCA HUIWILL, GARANTIA 1 AÑO.	\$ 152.04	\$ 1,368.36
5	9.00	PIEZA	CUCHILLO CON MANGO DE POLIPROPILENO BLANCO TIPO CHEF 8" DE HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON FILO LISO, MARCA HUIWILL, GARANTIA 1 AÑO.	\$ 115.62	\$ 1,040.58
6	12.00	PIEZA	CUCHARA DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE LISA DE 45 CENTIMETROS CON OJILLO PARA COLGAR. MARCA ZWILLI, GARANTIA 1 AÑO	\$ 40.23	\$ 482.76
7	12.00	PIEZA	CUCHARA DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE CON PERFORACIONES DE 45CM CON OJILLO PARA COLGAR, MARCA ZWILLI, GARANTIA 1 AÑO	\$ 39.56	\$ 474.72
8	6.00	PIEZA	COLADOR DE COCINA DE 20CM MALLA REFORZADA EN ACERO INOXIDABLE 18/10CM CON PESTAÑA Y MANGO DE VARILLA, MARCA IBILI, GARANTIA 1 AÑO	\$ 367.64	\$ 2,205.84
9	6.00	PIEZA	COLADOR DE COCINA DE 25CM MALLA REFORZADA EN ACERO INOXIDABLE 18/10CM CON PESTAÑA Y MANGO DE VARILLA MARCA AVANTI GARANTIA 1 AÑO	\$ 226.12	\$ 1,356.72
10	12.00	PIEZA	PINZA PARA MANEJO DE ALIMENTOS DE ACERO INOXIDABLE DE 40CM CON 0.5 DE ESPESOR CON RESORTE DE ESPIRAL BORDES FESTONEADOS MARCA BOWNE HALCO GARANTIA 1 AÑO	\$ 46.76	\$ 561.12
11	12.00	PIEZA	PELAPAPAS DE 13.4 CM CON MANGO DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO, HOJAS DE ACERO INOXIDABLE CON ARILLO PARA COLGAR, MARCA VICTORINOX, GARANTIA 1 AÑO	\$ 59.66	\$ 715.92
12	9.00	PIEZA	ESPATULA VOLTEADORA 29CM DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO BLANCO, MEDIDA 17X8CM DE HOJA, MARCA METALTEX, GARANTIA 1 AÑO	\$ 62.72	\$ 564.48
13	100.00	PIEZA	TAZON SOPERO DE MELAMINA CAPACIDAD DE 870ML, MARCA TULIPAN, GARANTIA 1 AÑO	\$ 13.50	\$ 1,350.00
14	9.00	PIEZA	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE DE 8OZ TAMAÑO DEL MANGO 33CM LONGITUD 15", CALIBRE 1.00MM PESO 0.4LB CON GANCHO PARA COLGAR, MARCA ZWILLI, GARANTIA 1 AÑO.	\$ 53.37	\$ 480.33

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0031/2019 Sin Concurrencia del Comité.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0031/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

15	9.00	PIEZA	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 12OZ TAMAÑO DE MANGO 38CM, LONGITUD 15.5", CALIBRE 1.00MM, PESO 0.3 LB CON GANCHO PARA COLGAR, MARCA ZWILLI, GARANTIA 1 AÑO	\$ 67.73	\$ 609.57
				Subtotal	\$35,216.46
				I.V.A.	\$5,634.64
				Total	\$40,851.10

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **CLAUDIO ANDRES DE ALBA SERNA**, por un monto total, IVA incluido, de **\$40,851.10 (Cuarenta mil ochocientos cincuenta y un pesos 10/100 M.N.)**, referentes a los progresivos del 1 al 15; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

IV.- Se señala el **26 de agosto del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. David Alejandro Martínez Ascencio	Subdirector Administrativo de la Escuela Normal Rural Miguel Hidalgo	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0031/2019 Sin Concurrencia del Comité.